

Derechos de los Pacientes: los nuevos desafíos durante la pandemia



Mtro. Kenji López Cuevas

- Abogado
- Presidente de Cáncer Warriors de México
- Consejero en la Junta Directiva 2020-2022, Unión Internacional contra el Cáncer (UICC)

Twitter @kenjilopezcueva

Email: kenji@cancerwarriorsdemexico.org



Proud member

15 de octubre, 2020

Cáncer Warriors de México, A.C.



Somos una organización enfocada en mejorar la calidad de vida de pacientes y sus familiares que luchan diariamente contra el **cáncer** en México, a través de tres vías:

- ✓ Presentación de iniciativas de ley, reformas legislativas y políticas públicas enfocadas a **defender derechos** de pacientes diagnosticados con cáncer.
- ✓ Presentación de exhortos y amparos en defensa de derechos de pacientes y sus familias.
- ✓ Organización de actividades asistenciales y deportivas para las áreas de onco-hematología de hospitales públicos.

Derecho Humano a la Salud



- Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948):
 - Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia sanitaria y los servicios sociales necesarios.
- Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Licencias Laborales: un nuevo derecho en México

El foco rojo: 2016 identificamos una situación que enfrentan la mayoría de las 23.000 familias que luchan contra el cáncer infantil:

- 1) Despidos justificados por falta de regulación para que los padres puedan acompañar los tratamientos oncológicos de sus hijos.
- 2) Pérdida de ingresos económicos.
- 3) Pérdida de seguridad social para el padre o la madre y, por consecuencia, para el menor (90 días).

El reto: reformar tres leyes federales en México



Aprobación de Licencias Laborales



www.cancerwarriorsdemexico.org

Aprobación unánime en:

Cámara de Senadores: *25 de abril, 2018*
Cámara de Diputados: *26 de abril, 2019*

Con la autorización de **\$400 millones de pesos** anuales para la ejecución de las licencias laborales

Publicación en el
Diario Oficial de la Federación: **4 de junio, 2019**

¿En qué consisten las **Licencias Laborales** acompañadas de un **subsidio de gobierno**?

- Licencias por cuidados médicos de 1 a 28 días prorrogables por hasta 364 días .
- Las licencias serán para **trabajadoras o trabajadores**, afiliados al IMSS o al ISSSTE, que tengan a un hijo menor de 16 años diagnosticado con **cualquier tipo de cáncer**. Se entrega solo a uno de los padres.
- El gobierno entregará un subsidio del **60% del salario** al trabajador.
- Las licencias tienen aplicación en todo el territorio nacional, es decir, en los 32 estados de la República mexicana.
- Se entregarán en caso de **descanso médico** en los periodos críticos de tratamiento o de **hospitalización** incluyendo **tratamientos paliativos**.

Estudio de **medición de impacto** a 1 año

EDICIONES: CDMX MONTERREY JALISCO ESTADO DE MÉXICO LAGUNA TAMAULIPAS LEÓN PUEBLA HIDALGO

MILENIO 2020

SECCIONES | Última Hora Coronavirus Política Estados Política Negocios Mundo Estilo Cultura Hey La Afición Foros VR360 Vídeos InBrand Espe OPINIÓN

HOME AMLO Coronavirus Precio petróleo Oscar Chávez Hugo López Gatlif Coronavirus en México Nueva normalidad MILENIO A FONDO Viernes, 25/06/2022 14:03

COLUMNA DE KENJI LÓPEZ CUEVAS

 **Licencias Laborales: el impacto de un arma legal contra el cáncer**

KENJI LÓPEZ CUEVAS
05.06.2020/11:46

Detectamos que el abandono de los tratamientos oncológicos ha disminuido en un 70% gracias a las licencias laborales para mamás y papás de niños con cáncer”, afirmó la Oncóloga Pediatra Gabriela M., quien participó en el estudio que realizamos para medir el impacto de este nuevo derecho en México, por el que luchamos durante casi tres años.

El 4 de junio de 2020 se cumplió el primer año de que fueron publicadas las reformas a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley del Seguro Social y a la Ley del ISSSTE, con las que se otorgan licencias por acompañamiento de hijos menores de 16 años -con cualquier tipo de cáncer y por hasta 364 días- a madres y padres trabajadores, gozando del 60% de su salario.

Luego de conocer la cifra de licencias que han sido solicitadas y entregadas por parte del IMSS y del ISSSTE, la cual asciende a más de 2,000 en todo el territorio nacional, en **Cáncer Warriors de México, A.C.**, nos propusimos medir el impacto de las licencias y exponerlo en el primer aniversario. Así llegamos con la empresa mexicana **Enroll**, especialista en estudios de medición cualitativa y cuantitativa en políticas públicas e iniciativas legales, quienes lo realizaron de forma pro-bono.

El estudio, que llevó por nombre: **Implementación de Licencias Laborales para mamás y papás de niños diagnosticados con cáncer**, midió el ánimo, calidad de vida y respuesta ante el tratamiento por parte de los pacientes que cuentan con sus padres en la batalla contra esta enfermedad; el impacto de las licencias laborales en la economía y estabilidad familiar; y la opinión de médicos tratantes sobre la respuesta de los menores ante el tratamiento oncológico.

Los resultados, que eran predecibles, nos siguen dibujando una sonrisa en el rostro y confirman que todo el trabajo, todo, valió cada segundo de esfuerzo. Aquí los principales hallazgos del estudio:

- Los pacientes que cuentan con su mamá o papá durante la batalla contra el cáncer infantil mejoran su ánimo, lo que genera que respondan favorablemente al tratamiento y aumenten sus posibilidades de curación.
- Las madres y padres muestran menor preocupación económica al contar con estos permisos laborales, originando en ellos la seguridad para continuar con los tratamientos de sus hijos.

- Los médicos oncólogos y hematólogos reportan, en algunos de los casos, una disminución de hasta 70% en el abandono de los tratamientos que se vincula a la falta de empleo y/o carencias económicas de madres y padres.
- Los patrones o empleadores cuentan con un esquema legal para apoyar la situación a la que se enfrentan las trabajadoras y trabajadores con un hijo con cáncer.
- Las familias reducen el estrés económico y emocional, se mantienen unidas y en una red de acompañamiento gracias a que la madre o el padre trabajador no pierde el empleo, continúa percibiendo un ingreso y conserva la seguridad social.

Aunque los resultados son alentadores y debieran permear en todas las familias para las que estos derechos fueron creados, es decir, 9,750 mamás y papás trabajadores de todo el país que tienen a un hijo con cáncer, no todas han podido disfrutar de estas licencias laborales (por falta de información y/o acceso administrativo).

El estudio también arrojó que aquellas madres y padres que no gozan de este derecho continúan enfrentando los focos rojos que nos llevaron a pelear por estas **licencias laborales**, es decir: pérdida de trabajo (despidos por falta de concentración, falta de productividad y ausentismo), pérdida de ingresos y pérdida de la seguridad social; cancelación de citas hospitalarias y abandono del tratamiento; disminución de ingresos, endeudamiento, venta de bienes y estrés, tensión y, en diversos casos, ruptura familiar.

Por eso hoy hacemos un llamado respetuoso tanto al **IMSS** como al **ISSSTE** para que distribuyan los lineamientos entre sus **derechohabientes**, médicos y trabajadores sociales para conocer las **licencias LSS 140 Bis** y **LISSTE 37 Bis**, y sus formatos y protocolos de acceso.

El **cáncer es una enfermedad que se combate con un diagnóstico oportuno, tratamientos adecuados y un estado de ánimo favorable**. Sin embargo, las políticas públicas y las leyes son también un arma infalible que ha demostrado dar golpes certeros al cáncer. Por ello, seguiremos en esta lucha, firmes, fuertes y sin descanso.

¡Y vamos por más! Porque **#EICáncerNoEspera**

- ✓ Disminución de hasta 70% en el abandono de los tratamientos que se vincula a la falta de empleo y/o carencias económicas de madres y padres.

Iniciativa de Ley para crear el Consejo Solidario para Mujeres con **Cáncer de Mama** en México.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO SOLIDARIO PARA MUJERES CON CÁNCER DE MAMA EN MÉXICO

Los que suscriben, Dip. René Juárez Cisneros, Dip. Juan Carlos Romero Hicks, Dip. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla, Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, a nombre propio y de diversas Diputadas y Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido de la Revolución Democrática, así como las Diputadas y los Diputados Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Azael Santiago Chepi, Francisco Elizondo Guerra, Ana Patricia Peralta de la Peña, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Erika Mariana Rosas Uribe, todos del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Dip. Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, la Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra y el Dip. José Luis García Duque, ambos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y los Diputados Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Consejo Solidario para Mujeres con Cáncer de Mama en México, tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ establece que:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

Por otro lado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos² –documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, establece en su Artículo 25 que:

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4.

² Declaración Universal de los Derechos Humanos.



El **cáncer** de **mama** en México



- Es la **primera causa de muerte** por tumores en las mujeres mexicanas, con un promedio de 10-12 fallecimientos al día.
- La **prevalencia** es de 140.000 casos y cada año se diagnostican 23.000 nuevos casos.
- Aunque la incidencia de este padecimiento en México es igual a la de Estados Unidos, la mortalidad entre las mexicanas es del doble, porque allá, el **80%** de las pacientes se diagnostica en la primera etapa de desarrollo del tumor, y aquí, el mismo porcentaje se diagnostica en las etapas 3 o 4.

Justificación de la creación del Consejo Solidario

- Porque ante la **pandemia COVID19** es necesario prevenir que se propongan recortes a programas de atención de este grupo vulnerable.
- Por la incertidumbre generada ante la desaparición de recursos para el **FUCAM / COI**.
- Porque se detectaron **propuestas de recorte en el PEF 2021 de 601 mdp** para el CNEGYSR (Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva) y la **reducción de 487 mdp** para el programa de Salud Materna, Sexual y Reproductiva, lo que implica una reducción de **19.2% al programa enfocado al cáncer de mama.**



Fuente: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP).

Principales objetivos del Consejo Solidario

- Representar la voz de las mujeres con cáncer de mama en una instancia multisectorial.
- Compartir información médica, técnica, científica y práctica sobre el comportamiento de este padecimiento en México.
- Prevenir propuestas de recortes presupuestales a los programas públicos de atención y tratamiento de mujeres con cáncer de mama en el país.



Integración del Consejo Solidario

- Representación de **mujeres pacientes diagnosticadas con CA mama**
- Representante del Congreso de la Unión
- Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Representante de la Secretaría de Salud (SALUD)
- Representante del gremio médico oncológico (INCAN)
- Representante del sector tecnológico (CONACyT)
- Representante académico (UNAM)
- Representante de la sociedad civil (Cáncer Warriors de México, el primer año)



Estatus actual de la Iniciativa de Ley

- **Presentada** en la Cámara de Diputados el pasado 27 de abril, 2020.
- **Respaldada** por 110 Diputadas y Diputados Federales de los ocho grupos parlamentarios.
- **Turnada** a las Comisiones de Salud (*dictamen*), Igualdad de Género (*opinión*) y Presupuesto y Cuenta Pública (*opinión*).



Estatus actual de la Iniciativa de Ley



Propuesta de **conclusiones** del Webinar

- Las y los **pacientes con cáncer** están en **doble o triple riesgo** por la pandemia COVID19.
- Desde la sociedad civil podemos proponer mecanismos para **defender derechos** de **pacientes con cáncer**.
- El **Consejo Solidario** será un mecanismo de **protección contra recortes presupuestales**.
- Con el apoyo de médicos, académicos, pacientes y organizaciones de la sociedad civil las autoridades tendrán presente los **efectos de la interrupción de tratamientos**.
- Esta Iniciativa podría ser replicada en **más países de Latinoamérica**.

Estamos juntas y juntos
en esta batalla porque:

#ElCáncerNoEspera
#FuerzaGuerreras

Muchas gracias.

Derechos de los Pacientes: los nuevos desafíos durante la pandemia



Mtro. Kenji López Cuevas

- Abogado
- Presidente de Cáncer Warriors de México
- Consejero en la Junta Directiva 2020-2022, Unión Internacional contra el Cáncer (UICC)

Twitter @kenjilopezcueva

Email: kenji@cancerwarriorsdemexico.org



Proud member

15 de octubre, 2020